

BOLETÍN OFICIAL

Núm. 288

27 de enero de 2026

Página 14653

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

CRITERIOS PARA FIRMAR LA ADENDA DEL CONVENIO SINGULAR DE VINCULACIÓN DEL HOSPITAL SANTA CLOTILDE DE SANTANDER EN LA RED HOSPITALARIA PÚBLICA DEL SCS, PUBLICADA EN EL BOC DE 16.01.2026, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [11L/5150-0120]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con los artículos 166 a 170 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta a la Presidenta del Gobierno con respuesta oral ante el Pleno, N.º 11L/5150-0120, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios para firmar la adenda del Convenio singular de vinculación del hospital Santa Clotilde de Santander en la red hospitalaria pública del SCS, publicada en el BOC de 16.01.2026.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 26 de enero de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5150-0120]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en el artículo 170 del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA A LA PRESIDENTA del Gobierno para que sea contestada oralmente ante el Pleno

¿Cuáles son los criterios en los que se basa el Gobierno de Cantabria para la firma de la adenda del Convenio singular de vinculación del Hospital Santa Clotilde de Santander en la red hospitalaria pública del Servicio Cántabro de Salud, publicada en el BOC de fecha 16 de enero de 2026?

Santander, 20 de enero de 2026

Fdo.: Mario Iglesias Iglesias. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."